



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	118	
Fecha	2023/06/29	
Periodicidad	0	OCASIONAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1	Al cierre de la vigencia 2022 se constituyó Cuenta por Pagar con Asignaciones de Flujo de Caja - AFC (CDP), que fueron elaborados cinco días después de la fecha que aparece en la factura de compra.	Esta situación refleja falta de control y seguimiento en la constitución de las Cuentas por pagar.	Implementar ordenes de suministro para la adquisición de los bonos de la dotación de Ley, de acuerdo con el numeral 13,2 de la Guía GI-GCO-1, que establece su inicio con la identificación de la necesidad y finaliza con la elaboración del soporte presupuestal, previo a la minuta contractual y ejecución del mismo	Suscribir el acuerdo contractual para la nueva dotación de ley bajo la modalidad de ordenes de suministro	Orden de suministro implementada	1	2023/06/01	2023/09/30	17		
2	FILA_2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2	Al practicar la revisión a las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas para las vigencias 2021 y 2022, se observó como una práctica rutinaria el hecho de que se constituyeran varios Flujo de Caja Ejecutados (RP) y se afectaran valores parciales de los mismos e igualmente algunos no se utilizaron.	Estas situaciones se presentan por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente los hechos y por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.	Implementar acuerdos marcos para las adquisiciones de bienes	Estructurar acuerdos marco de los cuales se puedan tener una mayor trazabilidad y seguimiento en la adquisición de bienes y que ejecuten bajo autorizaciones de compras individuales, además permite trazabilidad por fuente	FT-COP-3 Autorización compras de bienes implementados con respaldo de registro presupuestal	1	2023/03/13	2023/09/30	29		Se contempla periodo de observación
3	FILA_3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3	Al realizar las operaciones para determinar las Cuentas por pagar y Reservas Presupuestales de la vigencia auditada, los valores que arrojan las columnas correspondientes a las mismas, no coinciden con el valor de las cuentas reportadas por el INVEMAR	Estas situaciones se presentan por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente los hechos y por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, a la ejecución presupuestal.	Fortalecer el mecanismo de seguimiento y monitoreo a la ejecución presupuestal	Implementar un formato para la relación de cuentas por pagar y reservas presupuestales de Funcionamiento, discriminando los rubros de gastos de personal y gastos generales en cada caso	Formato implementado en Kawak	1	2023/07/17	2023/10/31	15		

4	FILA_4	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Mediante correo electrónico del 13 de abril de 2023 INVEMAR, comunicó el valor de los Flujos de Caja Ejecutados – FCE – (Registros Presupuestales) de funcionamiento de la vigencia 2022 por \$9.628.098.671, valor superior a lo asignado por la Nación para gastos de funcionamiento \$9.593.055.029 presentándose una diferencia \$35.043.643 que corresponden a compromisos adquiridos por encima de	Debilidades de los mecanismos de control interno, relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos por la Entidad para la operación de los registros presupuestales y que son de obligatorio cumplimiento para sus funcionarios. En consecuencia, los órganos deberán llevar un registro de éstos que permita determinar los saldos de apropiación disponible para expedir	Implementar que cuando al Invemar le sea requerida por cualquier entidad o ente de control información sobre registros presupuestales de los gastos de Funcionamiento, se adicione por cada registro, la información histórica y las modificaciones que hayan tenido cada uno	Presentar los registros presupuestales con el detalle histórico y sus modificaciones para el cierre de la vigencia 2023	Informe de registros presupuestales de la vigencia 2023	1	2024/01/01	2024/01/31	4		
5	FILA_5	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5	El INVEMAR no estableció objetivos de ahorro de energía como lo establece el artículo 292 de la ley 1955, en el cual tales objetivos deberán implicar para el primer año un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y a partir del segundo año con metas escalonadas definidas a partir de la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2022.	Esta situación refleja falta de control y seguimiento en la Gestión del consumo de energía.	Actualizar documento cuantificación Anual de consumo de energía eléctrica AX-STA-9 considerando medidas de gestión eficiente de energía	Continuar con el registro y seguimiento al consumo de energía, análisis de datos e implementación de medidas enfocadas al ahorro de energía y compilarlas en el documento AX-STA-9	Documento AX-STA-9 actualizado en KAWAK	1	2023/08/01	2024/01/31	26		
6	FILA_6	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5	El INVEMAR no estableció objetivos de ahorro de energía como lo establece el artículo 292 de la ley 1955, en el cual tales objetivos deberán implicar para el primer año un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y a partir del segundo año con metas escalonadas definidas a partir de la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2022.	Esta situación refleja falta de control y seguimiento en la Gestión del consumo de energía.	Realizar una auditoría energética bajo lo establecido en el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023	Adelantar auditoría energética conforme con alcance y lineamientos de la Unidad de Planeación Minero Energética	Informe de auditoría energética	1	2024/03/01	2024/05/18	11		
7	FILA_7	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5	El INVEMAR no estableció objetivos de ahorro de energía como lo establece el artículo 292 de la ley 1955, en el cual tales objetivos deberán implicar para el primer año un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y a partir del segundo año con metas escalonadas definidas a partir de la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2022.	Esta situación refleja falta de control y seguimiento en la Gestión del consumo de energía.	Implementar metodología para el cálculo de la línea base de consumo y el ahorro estimado conforme con lo establecido en el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023	Implementar metodología para el cálculo de la línea base de consumo y el ahorro estimado conforme con lineamientos de la Unidad de Planeación Minero Energética	Documento que contiene el desarrollo de la metodología y metas de ahorro	1	2023/08/01	2024/05/18	41		La ejecución esta supeditada a la emisión de lineamiento por la Unidad de Planeación Minero Energética